

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

80

#### TRES CANTOS

##### URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2011, ha adoptado el acuerdo número 1425/2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por "Secuoya Grupo de Comunicación" para la ordenación de la parcela IC.4 del Plan Parcial del Sector AR "Nuevo Tres Cantos" de este término municipal, con las correcciones presentadas el 16 de septiembre de 2011 y sometido a la siguiente condición: previamente a la aprobación definitiva se aportará un texto refundido del documento que incorpore la contestación a los requerimientos técnicos efectuada el 16 de septiembre de 2011, las correcciones oportunas según las consideraciones expuestas en los informes del Servicio Técnico de Obras Públicas de 8 de agosto de 2011 y 27 de septiembre de 2011, que se incorporan como anexo al presente, en relación con la delimitación de las franjas que representan la zona de dominio público, la zona de protección y el límite de edificación, y se cumplan las condiciones impuestas o que se determinen por los organismos concurrentes.

2.º Someter a información pública el expediente por un período de veinte días, con notificación individual del presente acuerdo a todos los propietarios afectados.

3.º Solicitar, en su caso, los informes que sean preceptivos.

4.º Advertir al titular del expediente que, una vez expuesto a información pública y con respecto al documento que se apruebe definitivamente, se deberá aportar un CD o DVD que contenga los siguientes archivos:

1. El Estudio de Detalle definitivo, en formato PDF.
2. La delimitación de la parcela y la delimitación de las nuevas áreas de movimiento en formato Autocad, extensión DWG, realizado en coordenadas UTM.

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en [www.tres-cantos.es](http://www.tres-cantos.es) y Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de nueve y treinta a trece y treinta horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 19 de octubre de 2011.—El concejal de Urbanismo, Jesús Moreno García.

(02/9.247/11)